

MINUTA

RETIRO DE MINISTROS DE CORTE SUPREMA Y CORTE DE APELACIONES

ASPECTO LEGISLATIVO

Proposición de una reforma constitucional del Art. 77º, estableciendo como una norma de carácter general el retiro de los Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones a los 70 años de edad.

ASPECTO ECONÓMICO

La aprobación de la reforma, afectaría a 9 Ministros de la Corte Suprema y a 13 Ministros de Corte de Apelaciones. Dicha estimación deberá revisarse de acuerdo a la demora que tenga la tramitación de la reforma propuesta.

El retiro de 9 miembros de la Corte Suprema tendría el siguiente costo:

INDEMNIZACIÓN

Grado II	renta mensual	indemnización	total
	\$710.473	\$19.893.244	\$179.039 millones

COSTO PENSIÓN

Se debe aportar a las AFP aproximadamente \$25 millones por persona para garantizar una jubilación equivalente a 75% de la renta actual, o sea \$532.854. \$225 millones

COSTO TOTAL \$404.039 millones

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GABINETE DEL MINISTRO

El fundamento legal para hacer esa contribución por una vez al fondo de pensiones se encuentra en los arts. 1º, 5º y 15º de la Ley No. 18,675 (D.O. de 7 de diciembre de 1987).

El retiro de 13 ministros de Corte de Apelaciones tendría el siguiente costo aproximado:

INDEMNIZACIÓN

Grado IV renta	indemnización	costo total
\$656.727	\$18.388.356	\$239.048.628

COSTO PENSIÓN

Se debe aportar a las AFP aproximadamente \$22 millones por persona para asegurar una jubilación equivalente a 75 % de la renta actual, o sea \$492.395

\$286 millones

COSTO TOTAL \$525.049 millones

COSTO TOTAL DE AMBOS \$404.039

\$525.049

---

\$929.088 millones

GvM